



RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y POLÍTICA COMPARTIDA DEL ESTADO-EMPRESA-SOCIEDAD EN LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL PERÚ- 2021

LEGAL RESPONSIBILITY AND SHARED POLICY OF THE STATE-BUSINESS-SOCIETY IN ENVIRONMENTAL PROTECTION AND MANAGEMENT IN PERU - 2021

Beatriz Cahuari Durand¹,
Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas²
Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez
Juliaca, Perú

Resumen

El presente estudio, se ubica en la línea de investigación de prevención y protección del ambiente y fue desarrollada cumpliendo las exigencias normativas diseñados por la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y la Escuela de Posgrado. Tiene como objetivo analizar la situación actual de las normas jurídicas que regulan la prevención y protección del medio ambiente en el contexto internacional, nacional y regional. La dimensión específica de la investigación se halla delimitada en indagar la responsabilidad del Estado-empresa-sociedad frente a la prevención y protección del ambiente, así como las políticas de gestión ambiental que se implementa en el Perú y el departamento de Puno, en concreto. En el análisis se realiza una apreciación crítica sobre el comportamiento del Estado y sus diversos organismos gubernamentales respecto a su rol rector de promover la prevención y protección del ambiente, así como de las empresas que en sus más diversas modalidades y especialidades operan en todo el territorio nacional y regional y que de una u otra manera, ocasionan situaciones que ponen en peligro el medio ambiente.

Palabras Clave: Responsabilidad jurídica y política, Estado-Empresa, protección ambiental, gestión ambiental

Abstract

The present study is located in the research line of prevention and protection of the environment and was developed in compliance with the normative requirements designed by the Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez and the Graduate School. Its objective is to analyze the current situation of the legal norms that regulate the prevention and protection of the environment in the international, national and regional context. The specific dimension of the research is delimited in investigating the responsibility of the State-business-society regarding the prevention and protection of the environment, as well as the environmental management policies implemented in Peru and the department of Puno, in particular. In the analysis, a critical appraisal is made of the behavior of the State and its various governmental agencies with respect to their guiding role in promoting the prevention and protection of the environment, as well as of the companies that in their most diverse modalities and specialties

¹ M.Sc. Elia Villalba-Ruiz, Filiación Académica o Institucional del Autor 1,usuario1@email.aaa.

² Para Maestrías y Doctorados se aceptan dos (02) autores (Autor y Asesor). Para artículos de investigación regulares se acepta hasta un máximo de cuatro (04) autores (Borrar esta nota al pie).



operate throughout the national and regional territory and that in one way or another, cause situations that endanger the environment.

Key words: Legal and political responsibility, State-Company, environmental protection, environmental management.

I. INTRODUCCIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), a Lima se la califica como una de las ciudades con el aire más contaminado del país y de América Latina. El factor mayormente responsable del 70% de esta contaminación o polución se le atribuye al parque vehicular considerado completamente obsoleto y esta situación se agrava por la mala calidad de los combustibles. Se responsabiliza a los municipios el hecho de que más del 50% del parque vehicular posee 15 o más años de antigüedad. Esta situación se agrava y complica con la pésima calidad de los combustibles, que según los entendidos no cumple los estándares internacionales.

Otro factor contaminante, esto es el 30%, lo ocasiona la actividad comercial desarrollada por las personas que hacen de vendedores ambulantes que arrojan los residuos sólidos y todo tipo de basura en las avenidas y calles, a las chimeneas de restaurantes, los hospitales y demás centros de salud periféricos, las grandes empresas generadoras de energía térmica que funcionan con gas diésel, las empresas mineras y metalúrgicas, entre otros factores. Todas estas modalidades de contaminación se extienden de forma similar en todas las ciudades y otras del país. Esta situación expresa los malos hábitos y las malas prácticas de la falta de cultivar una cultura de reciclaje.

La población percibe que el Estado no está haciendo poco o casi nada para frenar esta situación dañosa al ambiente y la salud. Las políticas públicas de parte del Estado; los programas y planes ambientales de las empresas industriales, mineras, etc., no incentivan, por ejemplo, el uso de energías y tecnologías más eficientes, por el contrario, muchas veces son sancionadas por cuestiones tributarias. Para paliar la situación, tienen que adoptarse acciones para garantizar la salud de las personas y la comunidad en su conjunto. La OMS, OPS y otras instituciones responsabilizadas de la salud pública y ambiental refieren que, a este ritmo, todas las ciudades se convertirán poblaciones contaminadas en la misma proporción que la capital de la República (Lima).

El grado de contaminación, no solamente se da en las ciudades. Existe otro ámbito donde la degradación y destrucción del ecosistema ambiental es mucho más grave. En la Amazonia, según diversos estudios, se calcula que se han llegado a deforestar más de 10 millones de hectáreas en los últimos 50 años y se estaría destruyendo de manera irreversible 150 mil hectáreas año a año. Es to es un crimen contra la humanidad. Para ello se han planteado diversas alternativas, por ejemplo, la que sugiere que para su recuperación se debe efectuar plantaciones forestales de 5 millones de hectáreas en los próximos 30 años utilizando la tecnología agronómica más avanzada para recuperar por lo menos parcialmente todo lo destruido.

Frente a esta situación, el Perú parte de la comunidad internacional, debe asumir el deber y la obligación moral de participar en la prevención y protección del ambiente en el país y del planeta para las próximas generaciones. Como parte de esta política global, nos hemos comprometido a reducir el 20% de gases de efecto invernadero proyectadas para el 2030 y un 10% adicional, esto en la medida que se pueda acceder a recursos y el financiamiento internacional. Con esto se busca el logro de un desarrollo sostenible con el medio ambiente.

Existe el pleno reconocimiento en el concierto internacional de que es un deber fundamental del Estado el garantizar a la población se desenvuelva en un medio ambiente sano

y exento de toda contaminación, donde el aire que se respira, el agua que se consume y los alimentos que satisface sus necesidades sean adecuados para la vida humana. Del mismo modo, el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen –en igualdad de condiciones– deberes morales y materiales de propiciar el desarrollo social y económico que tienda a prevenir, proteger, conservar y recuperar el equilibrio ecológico y evitar la sistemática destrucción de los ecosistemas insertos en nuestra naturaleza.

Del indicado texto de la norma fundamental pareciera que el Estado es el único responsable de hacer prevalecer ese derecho, un error de interpretación conllevaría a esa apreciación. En este caso específico, se resalta el deber y obligación que tenemos todas las personas de coparticipar en las políticas de gestión ambiental tendientes a su protección, de todo cuanto conforma el medio ambiente debido a que el solo esfuerzo del Estado y sus instrumentos e instituciones sería insuficientes sin el concurso de las empresas (públicas y privadas) y de la población en general. En este caso, se agrega el término *saludable* a las características del medio ambiente que se quiere, ello como una forma de garantizar que el ser humano se encuentre en las mejores condiciones para que alcance su realización personal y espiritual. Estas actividades tienen que ser plasmadas, esencialmente, desde la órbita del Estado y gobierno central. A ellos corresponde efectuar el diagnóstico y adoptar todas las iniciativas de manera institucional, pero involucrando –como repetimos– a la sociedad en su generalidad y a la empresa, en particular, conformando así una gran alianza estratégica:

Como se denota en el contexto nacional e internacional, cada vez más, son numerosas las iniciativas e instrumentos jurídicos y programáticos que se relacionan a promover la cultura ecológica y ambiental como cuestiones vinculantes. Es evidente que, en los últimos años, tanto en el sector público como privado, hay una evolución visible en materia de protección y gestión ambiental -aunque insuficiente-, abarcando amplios ámbitos y espectros del entorno natural y social en relación con la protección y gestión ambiental. Este progreso positivo, sin duda, es gradual y efecto de múltiples factores, tales como la formulación de un marco legal más centrado en materia ambiental; asimismo, la evolución de una cultura ecológica y ambiental por parte del sector empresarial cada vez más comprometida y con una visión moderna, la mayor consciencia de la población, y el acceso a la información pública, gracias a la globalización de las comunicaciones que nos informan día a día sobre la hecatombe que sufre el planeta como consecuencia de la contaminación, el calentamiento global y cambio climático.

Asimismo, desde que se creara del Ministerio del Ambiente (MINAM), en el año 2008, la planificación y programación de la política ambiental nacional se va tornando en un tema prioritario y que compromete al gobierno central, regionales y locales de forma más exigente en todos sus niveles y responsabilidades, incluye normativamente a las empresas industriales (grandes, medianas y pequeñas) en las ciudades, en los centros mineros en las áreas rurales, y se cuenta con expertos e instituciones que desempeñan roles fiscalizadores, la coparticipación fiscalizadora de la sociedad civil organizada en casi todo el territorio nacional. En cambio, también es una realidad, cuando no se toma en consideración los reclamos de la sociedad civil, estas relaciones (Estado-sociedad-empresa) terminan en conflictos medioambientales, muchas veces con excesiva radicalidad.

Más allá de las promesas discursivas y conflictos por resolver, el problema ambiental a nivel nacional, viene adquiriendo especial importancia en el discernimiento sobre la responsabilidad que deben asumir los diferentes actores a fin de prevenir, proteger, conservar, restaurar y preservar el ambiental sano y equilibrado el Perú. En el caso materia de análisis, nos referimos a la triada: el Estado-Empresa-Sociedad. Dicho de otra forma, se trata de un conjunto de responsabilidades y actitudes, formas y modos de llevar a cabo acciones compartidas o mancomunadas para dar mayor impulso al cuidado del ambiente en general.

Está claramente establecido que cada uno de las acciones de los humanos generan de un modo u otro un gran impacto en la sociedad. En este caso, es el medio ambiente el lugar donde

habitamos y desarrollamos nuestras necesidades vitales. Es de ese ámbito medio ambiental de donde extraemos las materias primas para transformarlos en productos; las personas que los consumen, quienes los fabrican, los comercializan; los que hacen posible los servicios que da la empresa o de los que se beneficia; donde interactúan las organizaciones sociales, culturales y demás instituciones. Esta relación de interés mutuo en la que, en teoría las partes (Estado-Empresa-Sociedad) conviven y se desarrollan con una visión que asegure su porvenir. En consideración a que a todo derecho le corresponde un deber u obligación, el Estado no deviene en el único responsable para procurar y garantizar un ambiente sano, equilibrado y adecuado para el desarrollo de los humanos, sino que, todos quienes formamos parte de la sociedad nacional y mundial estamos en el deber de visionar y cumplir los mismos objetivos. Sin la concertación y participación de todas las naciones, las acciones públicas y privadas no serán posibles alcanzar los cambios esperados. Del mismo modo, como toda persona realiza una serie de actividades que tiene impacto en el medio ambiente, en un circuito que se repite cada día: consumo de agua, producción de residuos sólidos, emisiones de dióxido de carbono, gastos de energía gasífero, etc., el mismo que se multiplica en los millones de habitantes del todo el planeta, así en esa medida todos, sin exclusión, tenemos que asumir nuestra responsabilidad de salvar al planeta y a nosotros mismos.

Por todo lo señalado, el planteamiento del problema, en forma central se abocó a responder el siguiente interrogante: ¿Cuál es la responsabilidad jurídica y política que en forma compartida deben asumir el Estado, la Sociedad y la Empresa para promover la prevención, protección y gestión del medio ambiente en el Perú?

II. MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio contiene un diseño cualitativo y transversal por cuanto el tema materia de análisis y por su propio contenido y concepción epistemológica, corresponde a las ciencias humanas o sociales. En ese orden, la presente investigación se ubica dentro la tipología descriptiva, evaluativa y propositiva en el marco del Derecho Constitucional y Ambiental.

La importancia del tema desarrollado, se justifica por múltiples factores, en especial, porque el problema de la contaminación ambiental asume contextos nacionales e internacionales, es decir, se halla globalizada. De ella no se excluye ningún país, por más que se consideren altamente desarrollados. En el caso del Perú, todas las ciudades más importantes (por ejemplo, Lima, Arequipa, Trujillo, Huancayo, el Callao, etc., etc.) se hallan profundamente contaminadas en todos sus elementos: aire, suelo y agua. Respecto a la población materia de análisis es probabilística y el muestreo aleatorio simple, pues todas las unidades comprometidas en el análisis tienen las mismas probabilidades de ser objeto de muestra, en este caso nos referimos a los hechos relacionados a la contaminación ambiental y la necesidad de su protección y mejoramiento de la gestión ambiental de parte del Estado-Empresa-Sociedad.

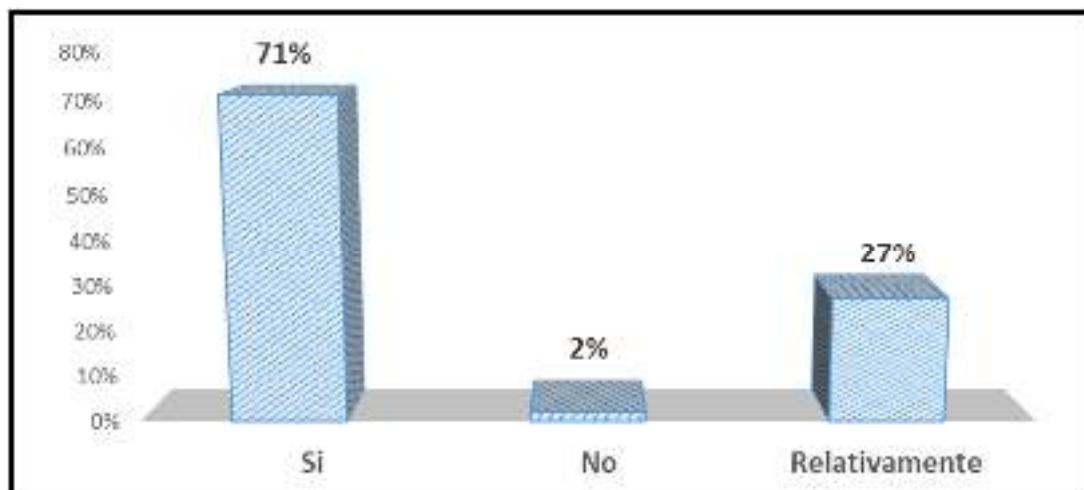
III. RESULTADOS

Para conocer la percepción de la sociedad sobre aspectos del tema de investigación, se aplicó una encuesta con el propósito de recoger información sobre la percepción de los ciudadanos sobre el comportamiento de las empresas frente a la protección del ambiente, así como los actos de contaminación del ambiente como efecto del desarrollo de sus actividades económicas en el departamento de Puno.

La encuesta se aplicó a cien personas, mayores de edad, de las provincias de Azángaro, Melgar, San Antonio de Putina y la provincia de Puno.

Percepción de los ciudadanos sobre la existencia o no de contaminación en el departamento de Puno.

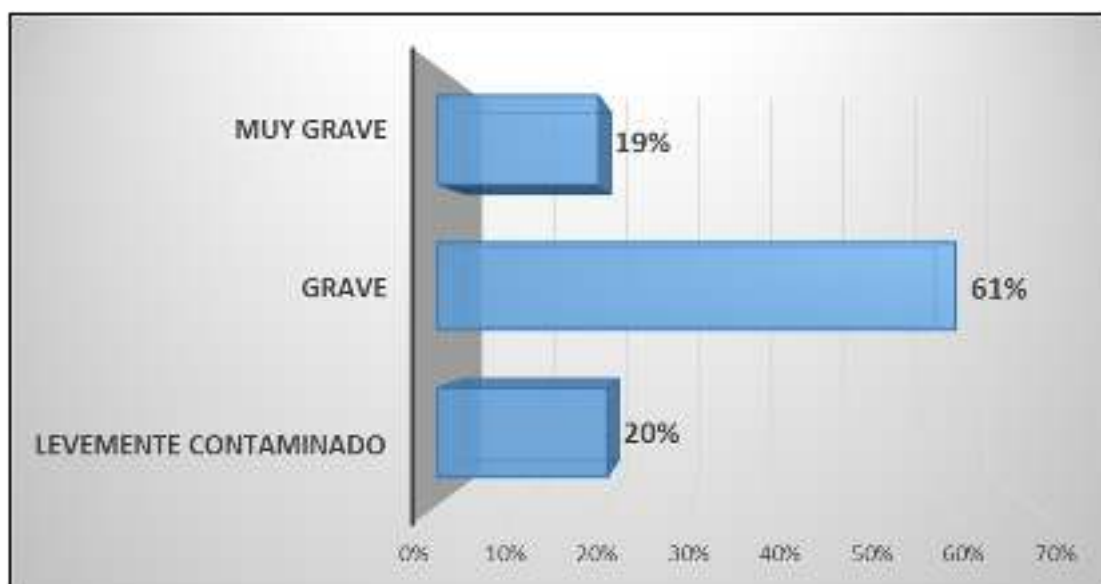
Gráfico 1



De acuerdo al gráfico 1, se establece que los ciudadanos de forma mayoritaria, perciben que existe contaminación en el departamento de Puno en un 71 %, relativamente afirma un 27 %, y niegan esta posibilidad el 2 %.

Percepción de los ciudadanos sobre el grado de contaminación ambiental en el departamento de Puno.

Gráfico 2



En el presente caso, se expresa en la tabla y gráfico 2 que los encuestados afirman que la contaminación del ambiente en el departamento de Puno sería grave, así se pronuncia un 61 %; levemente contaminado un 20 %, y de forma muy grave el 19 %.

Factores que ocasionan contaminación al entorno ambiental en el ámbito de cada municipio en el departamento de Puno.

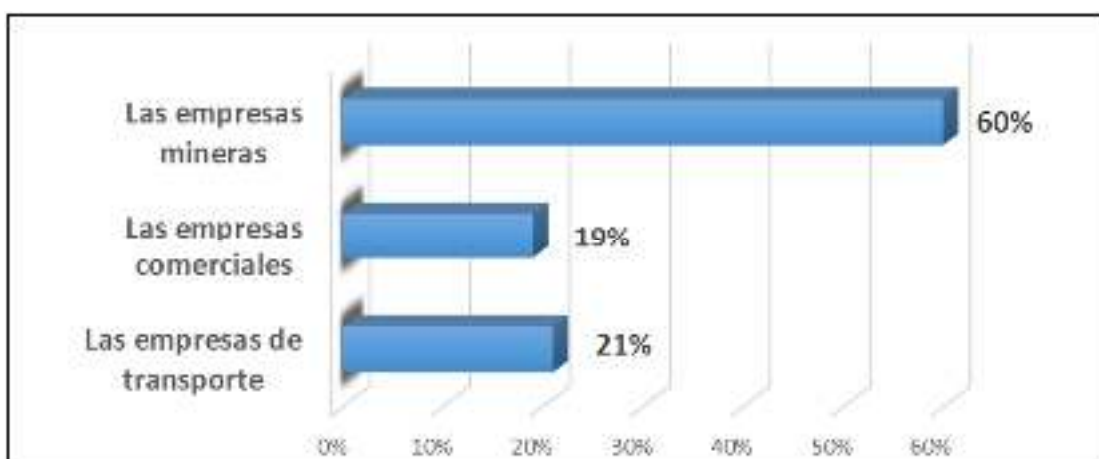
Gráfico 3



En el gráfico 3, se tiene en cuenta que, según la percepción de los ciudadanos, la contaminación ambiental en el departamento de Puno, un 47 % es ocasionado por las empresas en general; un 25 % afirma que se debe a los residuos sólidos; un 20 % a los mercados de venta de productos alimenticios, y solamente un 8 % afirma que son los hospitales y centros de salud.

Según el tipo de empresas que contaminan en mayor proporción el ambiente en el departamento de Puno.

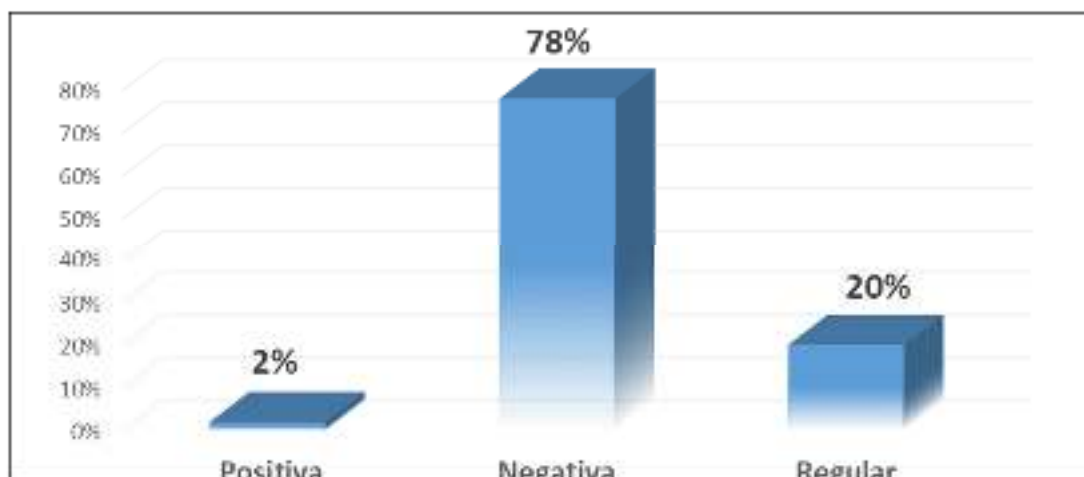
Gráfico 4



En consideración al tipo de empresas que estarían contaminando el ambiente, según lo encuestados, son las empresas mineras las que mayormente contaminan el medio ambiente, así lo afirma un 60 %, en cambio, las empresas de transportes lo harían en un 21 %, y las empresas comerciales contaminaría en un 19 %.

Opinión de los ciudadanos sobre las medidas de prevención y protección del ambiente que realizan las empresas.

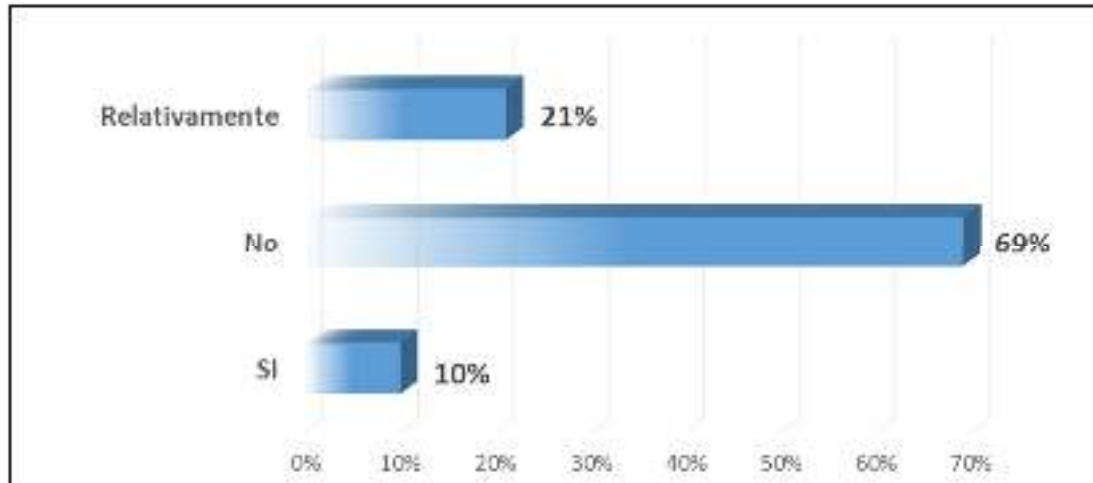
Gráfico 5



Respecto a esta pregunta referido a la prevención y protección del ambiente de parte de las empresas, los encuestados afirman en un 78 % que es negativa, un 20 % afirma que lo hacen de forma regular, y solamente un 2 % sostiene que lo hacen de forma positiva.

Sobre el rol del Estado y el Gobierno Regional para evitar la contaminación del ambiente por parte de las empresas en el departamento de Puno.

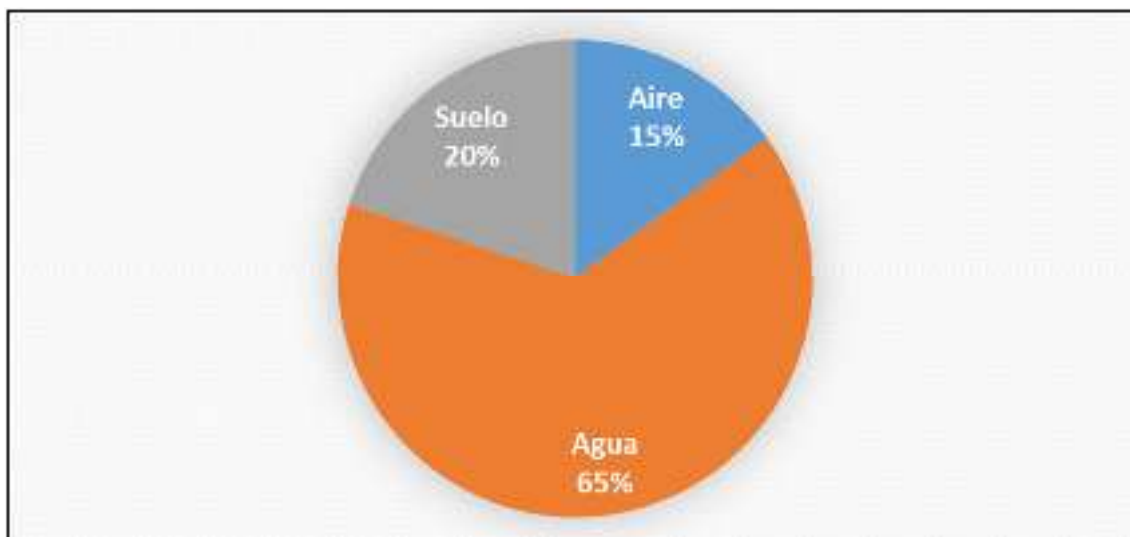
Gráfico 6



Respecto a este punto, es decir, sobre el rol del Gobierno Regional para evitar que los encuestados se pronuncian de la siguiente manera: un 69 % afirma que es negativa, un 21 % considera que es relativamente positiva, y un 10 % considera que es positiva.

Sobre cuál de los elementos del ambiente consideran que más daño han ocasionado las empresas en el departamento de Puno.

Gráfico 7



Sobre cuál de los elementos del ambiente ha sufrido más efectos por las operaciones del sistema empresarial, los encuestados de forma mayoritaria en un 65 % considera que ha sido el agua; en segundo lugar, el suelo en un 20 %, y un 15 % considera que es el aire.

IV. DISCUSIÓN

Para conocer la percepción de la sociedad sobre aspectos del tema de investigación, se aplicó una encuesta con el propósito de recoger información sobre la percepción de los ciudadanos sobre el comportamiento de las empresas frente a la protección del ambiente, así como los actos de contaminación del ambiente como efecto del desarrollo de sus actividades económicas en el departamento de Puno.

De acuerdo a la tabla y figura, se establece que los ciudadanos de forma mayoritaria, perciben que existe contaminación en el departamento de Puno en un 71 %, relativamente afirma un 27 %, y niegan esta posibilidad el 2 %.

Se tiene en cuenta que, según la percepción de los ciudadanos, la contaminación ambiental en el departamento de Puno, un 47 % es ocasionado por las empresas en general; un 25 % afirma que se debe a los residuos sólidos; un 20 % a los mercados de venta de productos alimenticios, y solamente un 8 % afirma que son los hospitales y centros de salud.

V. CONCLUSIONES

Primera: El primer responsable de la gestión ambiental en el Perú lo asume el Estado, y tiene como objetivos que la sociedad en su conjunto y tengan la posibilidad de compartir del desarrollo sostenible y el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, para ello se requiere de un conjunto ordenado y coherente de instrumentos jurídicos, de los aportes de la ciencia y la tecnología. En ese sentido, además, se establecen normas de gestión ambiental y sancionadoras aplicables a toda persona natural y personas jurídicas.

Segunda: La diversidad de modelos y clases de empresas, debido al desempeño propias de su naturaleza en el desarrollo de sus actividades económicas generan determinados daños al ambiente, razón por la cual se encuentran obligadas a adoptar todas las medidas de prevención y restauración. No existe razones inexcusables para que sean exoneradas de responsabilidad por el menoscabo o degradación del ambiente.

Tercera: La ciudadanía y la sociedad en general, también asumen responsabilidades

respecto a la prevención y protección del ambiente. En ese sentido deben cambiar su patrón de conducta, participando de manera activa en la gestión ambiental, sea asumiendo su rol de participantes o fiscalizando en la defensa del medio ambiente cuando corresponda.

Cuarta: Hay necesidad de enfocarnos en la reducción de emisiones de carbono, el uso de tecnologías limpias y de energías renovables y el desarrollo de eficiencia energética, así como a la construcción de infraestructura resistente al cambio climático.

RECONOCIMIENTOS

Primero: El Estado peruano podría mejorar la gestión ambiental mediante la revisión y actualización constante de la legislación ambiental para garantizar que refleje los desafíos ambientales actuales y futuros. Promover la inversión en investigación científica y tecnológica relacionada con la gestión ambiental para desarrollar soluciones más efectivas y sostenibles.

Segunda: Fortalecer la aplicación de la legislación ambiental para garantizar que las empresas cumplan con sus responsabilidades ambientales, incluyendo medidas de prevención y restauración. Fomentar la transparencia en la divulgación de información sobre las actividades ambientales de las empresas y sus impactos.

Tercera: Desarrollar programas de educación ambiental dirigidos a la sociedad peruana para fomentar un cambio en los patrones de comportamiento y concienciar sobre la importancia de la gestión ambiental. Facilitar la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones relacionados con el medio ambiente a través de consultas públicas y plataformas en línea.

Cuarta: Impulsar la adopción de tecnologías limpias y energías renovables a nivel nacional, con políticas y regulaciones que fomenten su desarrollo y uso. Invertir en la infraestructura resiliente al cambio climático, especialmente en áreas propensas a desastres naturales, para reducir los riesgos y las consecuencias de eventos climáticos extremos.

REFERENCIAS

- ANDALUZ WESTREICHER, Carlos. (2011). **Manual de Derecho Ambiental**. Lima: Iustitia.
- ANDALUZ, Antonio. (2003). **Derecho ambiental: propuestas y ensayos**. 2ª. Ed. Santa Cruz: Upsa.
- ANDÍA CHÁVEZ, Juan. (2010). **Derecho Ambiental**. Lima: Centro de Capacitación Empresarial.
- ÁNGEL, Augusto. (2002). **El reto a la vida**. Bogotá: Ecofondo.
- BERMÚDEZ GUERRERO, Olga M. (2003). **Cultura y ambiente**. Bogotá: IDEA.
- BERNALES BALLESTEROS, Enrique. (2012). **La Constitución de 1993, veinte años después**. Lima: Idemsa. 6ª Ed.
- BRÑEZ, Raúl. (1987). **Derecho ambiental mexicano**. México: Universo veintiuno.
- CASADO CASADO, Lucía. (2004). “Prevención y corrección de la contaminación acústica”. En: Lozano Cutanda. Blanca (directora). **Comentario a la Ley de Ruido, Ley 37/2003**, de 17 de noviembre. Madrid: Thomson Civitas.
- CHÁVARRI MEZA, Vanesa. (2008). “Empresa y Sociedad: Una aproximación a los conflictos socioambientales en minería”, en *Revista de Derecho Administrativo*, N° 6, año 3, agosto.
- DE VICENTE MARTÍNEZ, Rosario. (2006). **Corrupción, funcionario público y medio ambiente**. Bogotá: Editorial Ibañez.

- ESTEVE PARDO, José. (2008). Derecho del medio ambiente, 2ª edición. Madrid: Marcial Pons.
- FOY VALENCIA, Pierre. (2013). La Empresa y la Ley General del Ambiente.
- GARCÍA, Alonso y María CONSUELO. (2005). El régimen jurídico de la contaminación atmosférica y acústica. Madrid: Marcial Pons.
- GARRIDO CORDOBERA, Lidia. (2014). El riesgo ambiental. Madrid: Reus.
- LÓPEZ-FRANCOS DE BUSTURIA, Andrea. (2015). Derechos humanos, empresas transnacionales y responsabilidad social empresarial. Madrid: Berg. Institute.
- LÓPEZ DE MEDINA, Luís. “La empresa, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social”, en Revista Galega de Economía, volumen 11, número 2, 2002.
- MÁRQUEZ, Germán. (1996). “Principios ecológicos y medio ambiente”. En: Curso de educación y gestión ambiental”. Bogotá, IDEA, Ministerio del Ambiente.
- MORENO MOLINA, José Antonio y Alonso García, María Consuelo. (2013). “Técnicas jurídico –administrativas de protección ambiental”. En: De Vicente Martínez, Rosario. Tratado de Derecho Ambiental. Valencia: Tirant lo Blanch.
- SAN MARTÍN, Diego. (2015). El daño ambiental. Lima: Grijley.
- SAN MARTÍN CASTRO, César. Derecho Procesal Penal. Tomo I. Grijley, Lima, 2003, p. 365
- VIZCAÍNO SÁNCHEZ –RODRIGO, Paz. (1996). Introducción al Derecho del Medio Ambiente. Madrid: CTO Medicina.